

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO CELEBRADA EL DOMINGO 4 Septiembre DE 2016. INICIO DE SESIÓN A LAS 17:00 HORAS.

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	Muy buenas tardes señoras y señores Magistrados, público que nos acompaña se declara abierta la sesión de este pleno y le pediría al Secretario General proceda a verificar la existencia del Quórum Legal.
<b>SECRETARIO GENERAL:</b>	<p>Muy buenas tardes, con su autorización Magistrado Presidente, señoras y señores Magistrados:</p> <p>Esta Secretaría hace constar la presencia de las Magistradas María Luisa Oviedo Quezada, Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, así como la asistencia del Magistrado Jesús Raciél García Ramírez y de quién preside este pleno Magistrado Presidente Manuel Alberto Cruz Martínez; por lo tanto se declara que existe Quórum legal.</p>
<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	Gracias Señor Secretario, dé cuenta con el asunto listado para esta sesión
<b>SECRETARIO GENERAL:</b>	<p>El asunto listado corresponde al proyecto de resolución que somete a la consideración de éste pleno la ponencia a cargo de La Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, radicado bajo el expediente número <b>TEEH-JDC-120/2016</b> promovido por la <b>C. Juan Gabriel Monter Hernández</b>, en contra del acuerdo CG-288/2016 que emite el consejo general del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.</p> <p>Es cuanto Presidente.</p>
<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	Gracias Señor Secretario, Magistrada, tiene usted el uso de la voz
<b>MAGISTRADO: MARIA LUISA</b>	Gracias, buenas tardes, con su permiso Sr Presidente, con su permiso de mis compañeros Magistrados. Doy cuenta ante ustedes el proyecto de resolución que se

<p><b>OVIEDO QUEZADA</b></p>	<p>ha formulado con motivo del Juicio para la protección de los de los <b>DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES</b> del ciudadano presentado por Juan Gabriel Monter Hernández en el que pretende obtener de este Tribunal la revocación del acuerdo dictado por el consejo del Instituto Estatal Electoral con el número CG/288/2016 en el que se hizo la asignación de las sindicaduras y regidorías ,Sindicatura de primera minoría y regidorías de principio de representación proporcional ;aduciendo que se violentaron diversas disposiciones como son los artículos 211,212 y el 219 del código electoral del estado de Hidalgo.</p> <p>En sus agravios Argumenta que ese acuerdo adolece de inconstitucionalidad e inconventionalidad por que se le violentan sus derechos al haber sido registrado en la posición de tercer regidor propietario por el partido de la revolución democrática y al haberse asignado regiduría a la planilla de la candidatura independiente del municipio de San Salvador Hgo, en este acuerdo que se impugna, se asignan dos regidurías el ya no accede a la posibilidad de alcanzar la regiduría por ese partido.</p> <p>Por lo tanto una vez analizado sus agravios , el informe circunstanciado de la autoridad responsable se hace la valoración de las pruebas se arriba a la conclusión de que siendo congruentes con el criterio jurisprudencial con el número 4/2016 y criterios reiterados por la propia sala superior , en otras resoluciones dictadas para otras entidades federativas en lo que se refiere a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a integrantes de planillas Pre registradas por candidaturas independientes debemos proteger la igualdad de derechos de acceso al ejercicio público de los integrantes de las planillas registrados como independientes y en esa virtud la propuesta es confirmar el acto impugnado, declarando , confirmando la validez del acuerdo CG/288/2016.</p> <p>Es la propuesta que pongo a su consideración señores Magistrados.</p>
------------------------------	---

<p><b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b></p>	<p>Muchas gracias Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, queda a nuestra consideración el proyecto presentado por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada si hay algún comentario. Algún cuestionamiento De no ser así yo le solicitaría el Sr Secretario tome la votación correspondiente.</p>
--------------------------------------	--

<p><b>SECRETARIO GENERAL:</b></p>	<p>Con su autorización Presidente:</p> <p>Mag. Lic. María Luisa Oviedo Quezada: <b>A favor del Proyecto Por Ser Propio.</b></p> <p>Mag. Lic. Mónica Patricia Mixtega Trejo: <b>Con El Sentido Del Proyecto.</b></p> <p>Mag. Lic. Jesús Raciél García Ramírez: <b>A Favor del Proyecto.</b></p> <p>Mag. Presidente, Lic. Manuel Alberto Cruz Martínez: <b>Concuero Con El Proyecto.</b></p> <p>El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. Presidente</p>
-----------------------------------	--

<p><b>MAGISTRADA MARIA LUISA OBVIEDO QUEZDA:</b></p>	<p>Con su permiso señor Presidente.</p> <p>Solo quiero precisar algo que omití mencionar en la cuenta del proyecto correspondiente.</p> <p>Que en la integración de la asignación de la representación en las regidurías que dan firmeza, entonces dos regidurías para el partido Revolución Democrática ,2 regidurías para la plantilla por la candidatura independiente y una regiduría para el partido encuentro social.</p> <p>Era mi abundamiento en el tema. Gracias.</p>
--	---

<p><b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b></p>	<p>Gracias Magistrada Oviedo; Sr Secretario sírvase a dar lectura de los puntos resolutiveos del proyecto aprobado</p>
--------------------------------------	--

<p><b>SECRETARIO GENERAL:</b></p>	<p>En consecuencia dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, radicado bajo el expediente número TEEH-JDC-120/2016, Promovido por el <b>C. Juan Gabriel Monter Hernández</b> se resuelve:</p> <p>PRIMERO.- Este Tribunal Electoral ha sido competente para resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Juan Gabriel Monter Hernández.</p>
-----------------------------------	--

	<p>SEGUNDO.- Se declara INFUNDADO el agravio hecho valer por el accionante, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.</p> <p>TERCERO: Se CONFIRMA la validez del Acuerdo CG/288/2016 aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.</p> <p>NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad responsable con copia certificada de esta sentencia; y por estrados a los demás interesados. Lo anterior en términos de los artículos 375, 376, 377, 378,379 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.</p> <p>Asimismo hágase del conocimiento público, a través del portal web de este tribunal.</p> <p>Es Cuanto.</p>
--	--

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	Gracias Señor Secretario, sírvase a dar cuenta para el siguiente asunto listado para esta sesión
-------------------------------	--

<b>SECRETARIO GENERAL:</b>	Señores Magistrados los puntos del Orden Del Día han sido Agotados.
----------------------------	---

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	<p>Señores y Señoras Magistrados, ya únicamente si ustedes me permiten hacer un acotamiento antes de cerrar la sesión.</p> <p>En virtud de que es un hecho de que el Magistrado Ramiro Lara Salinas Presento su renuncia ante el senado de la republica nosotros estaremos por iniciar el procedimiento el día de mañana para informar al senado de la república para que inicie el procedimiento correspondiente a la elección del nuevo magistrado como lo prevé la propia constitución del estado y aprovechamos desde este pleno para desearle lo mejor al Exmagistrado Lara Salinas, para que en su nuevo encargo tenga éxito y salga avante de su nueva responsabilidad.</p> <p>Sería cuanto si ustedes tienen algún comentario.</p> <p>Adelante Magistrada Oviedo.</p>
-------------------------------	---

<b>MAGISTRADA MARIA LUISA OVIEDO QUEZADA:</b>	Gracias, sobre el particular quiero hacer uso de la voz para reconocer el trabajo del Magistrado Ramiro Lara Salinas, aun cuando fue corto el tiempo en que compartimos este salón de pleno y de las actividades propias del trabajo que implicaba largar jornadas durante este proceso electoral que precisamente asumo que con esta experiencia satisfactoriamente concluimos , fue una experiencia muy
---	---

	<p>gratificante el convivir con los integrantes de este pleno. Con la persona de cada uno de ustedes y espero que el Magistrado Lara Salinas pueda conocer mi comentario sobre el particular, sobre su profesionalismo , su calidad humana , su compañerismo y todo el apoyo brindado para que este proceso electoral por lo que al trabajo de este otro órgano jurisdiccional colegiado saliera adelante. Ese es mi comentario y agradecerles por su apoyo.</p>
--	--

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	Muchas Gracias, Magistrado Raciél García.
-------------------------------	---

<b>MAGISTRADO JESUS RACIEL GARCIA RAMIREZ:</b>	<p>Gracias Magistrado presidente. Pues nada más sumarme a este pronunciamiento que hace el tribunal en el sentido de reconocer evidentemente las capacidades de nuestro ex compañero Magistrado Ramiro Lara Salinas y por supuesto que afiliándome a esta invitación , estos bueno deseos , a esta solicitud , este clamor que hace este tribunal , en el sentido que esperemos y que estoy seguro de que así va a hacer, que tenga un excelente desempeño en su nueva encomienda como procurador de justicia del Estado de Hidalgo, en hora buena para nuestro ex compañero Magistrado y le deseamos solamente lo mejor. Es Cuanto.</p>
--	--

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	Gracias Magistrado, Magistrada Mónica.
-------------------------------	--

<b>MAGISTRADA MONICA PATRICIA MIXTEGA TREJO:</b>	<p>Gracias Presidente. Únicamente para unirme a la felicitación respecto al nuevo nombramiento que tiene el magistrado Ramiro, mucho éxito en esta nueva encomienda, que seguramente dará lo mejor de sí como lo dio en este tribunal Gracias.</p>
--	--

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE:</b>	<p>Gracias a todos ustedes y siendo las 17:17 minutos del Domingo 4 de Septiembre del 2016 se da por cerrada esta sesión. Muy buenas tardes.</p>
-------------------------------	--